

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 11051

PARRAL, 21 de Marzo del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 492 de fecha 02.02.2011, aprueba Contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad de Parral y doña María Paz Soto Albornoz.
- 3.- La carta de Renuncia voluntaria de fecha 02 de Febrero de 2011, presentada por doña María Paz Soto Albornoz.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE**, la Renuncia voluntaria por parte de doña MARIA PAZ SOTO ALBORNOZ, RUT 17.717.529-3, Contratada para realizar la función de Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, dejando constancia que la renuncia a su cargo es a contar del día 02 de Febrero del año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Jirrutia Escobar
ISRAEL JIRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/ljc

DISTRIBUCION:

Archivo ✓

Finanzas (2)

Coordinación Sala Cunas.